

ACTA 63

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 28 de agosto de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.-INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA S COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, CELEBREN CONTRATO DE COMODATO CON IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES IAP, RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 3,171.70 METROS CUADRADOS, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EL CUAL ES ACTUALMENTE UTILIZADO COMO ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, QUE OTORGA SERVICIO AL TEATRO INGENIO Y AL MUSEO INTERACTIVO TRAPICHE; EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUE OTORGADO EL COMODATO EN RELACION AL INMUEBLE DENOMINADO TEATRO INGENIO, A DICHA INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA.-----

5.- SOLICITUDES DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LIC. AHUIZOTL RENTERÍA CONTRERAS, REFERENTES A PENSIÓN POR RETIRO

ANTICIPADO Y GRADO INMEDIATO SUPERIOR A FAVOR DE LOS CC. MARTIN ESPINOZA VERDUGO Y PEDRO MIRAMONTES HERNÁNDEZ, AMBOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

6.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA VENTA DE FRACCIONES DE TERRENO CONSIDERADAS COMO DEMASÍAS.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO PROCURADOR, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME, CELEBREN CONVENIO PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, CON LA EMPRESA CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ S.A. DE C.V., PARA EFECTOS DE BRINDAR EL APOYO CON MATERIAL PÉTREO, CON UN VALOR HASTA POR LA CANTIDAD DE \$557,022.94, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL (CON-TEC), EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

8.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO POR LA CANTIDAD DE \$ 139,223.70 CORRESPONDIENTE A LA CLAVE CATASTRAL 003-000-014-090-009.001, A FAVOR DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LOS MOCHIS A.C.; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE HACIENDA-----

9.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE AHOME, PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUEL URQUIJO BELTRÁN, PARA DESIGNAR A LA C. ALMA GRACIELA ZAPIEN ROSAS COMO PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO-----

10. ASUNTOS GENERALES.-----

-

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que por acuerdo de la Comisión de Concertación Política, el punto número 8 se excluye del Orden del Día correspondiente, para efectos de profundizar en su análisis por parte del que genera la solicitud.

---Aprobado que fue el Orden del Día con la exclusión del punto 8 que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.--LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Sindica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL ALFREDO VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que el Regidor Pedro Esparza López se encuentra fuera de la Ciudad atendiendo asuntos relacionados al gremio que representa y pide que se le justifique su ausencia.

---La Secretaria del Ayuntamiento deja constancia que queda justificada la ausencia del integrante del Cabildo antes mencionado y por los motivos expuestos.-----

--

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con firmas, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 13 de agosto del 2018, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.-----

---TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió para los efectos conducentes a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, la certificación de los acuerdos relativos a la autorización para emitir Licencia de Uso de Suelo para instalar una estación de carburación de GAS LP, en carretera los Mochis-Ahome, frente a los Ejidos Bagojo y Olas Altas y una estación de servicios (gasolinera), esta última en Boulevard Alameda, entre la Calle Ayuntamiento y Calle Santa Mirna del Fraccionamiento Valle del Rey de esta Ciudad.

2.- En el mismo sentido, se hizo del conocimiento a dicha dependencia municipal, lo referente al acuerdo de autorización de vocacionamiento de una fracción de terreno de 800.00 metros cuadrados, para parque infantil e intervenciones artísticas en el Fraccionamiento La Cantera de esta Ciudad.

3.- También se remitió al Ciudadano Tesorero Municipal el Acuerdo de Cabildo, referente a la baja de inventarios y registros contables de un lote de bienes muebles propiedad del Municipio de Ahome, que se encuentran en muy mal estado de funcionalidad, para proceder a su enajenación, donación y/o destrucción.

4.- Finalmente informar que oportunamente se entregaron a la instancia competente, las certificaciones de acuerdos, que tienen que ver con la aprobación del Informe de Avance de Gestión Financiera

del primer y segundo trimestre del 2018 del Ayuntamiento de Ahome, así como también lo relativo a la Cuenta Pública correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2108.-----

---CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA S COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, CELEBREN CONTRATO DE COMODATO CON IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES IAP, RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 3,171.70 METROS CUADRADOS, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EL CUAL ES ACTUALMENTE UTILIZADO COMO ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, QUE OTORGA SERVICIO AL TEATRO INGENIO Y AL MUSEO INTERACTIVO TRAPICHE; EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUE OTORGADO EL COMODATO EN RELACION AL INMUEBLE DENOMINADO TEATRO INGENIO, A DICHA INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Alfredo Vargas Landeros expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 24 días del mes de agosto del año 2018.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a autorización al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, celebren Contrato de Comodato con Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, respecto a un bien inmueble con superficie de 3,171.70 metros cuadrados, ubicado en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, el cual es actualmente utilizado como área de estacionamiento, que otorga servicio al Teatro Ingenio y al Museo Interactivo Trapiche; en las mismas condiciones en que fue otorgado el comodato en relación al bien inmueble denominado Teatro Ingenio, a dicha Institución de Asistencia Privada-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

4.- Que el Municipio de Ahome, Sinaloa, es legítimo propietario de un bien inmueble con superficie de 3,171.70 metros cuadrados, ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 4.92 metros y colinda fracción “B” del lote 8; al Oriente 35.88 metros y colinda con Museo Interactivo El Trapiche; al Norte 90.36 metros y colinda con Museo Interactivo El Trapiche; al Oriente 33.50 metros y colinda con lote 17; al Sur 70.52 metros y colinda con fracción “C” del lote 8 y 17.51 metros con fracción “C” del lote 8 y 1.63 metros con fracción “C” del lote 8 y al Poniente 66.16 metros con Teatro Ingenio.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 09 de julio del 2018, se dio lectura a la solicitud formulada por la MTRA. Rosa Irma Peñuelas Castro Directora Ejecutiva y Representante Legal de Impulsora de la Cultura y de Las Artes IAP, relativa a que se les otorgue en comodato la superficie de terreno que se menciona en el punto precedente, a favor de dicha Institución de Asistencia Privada, la cual es actualmente utilizada como área de estacionamiento, que otorga servicio al Teatro Ingenio y al Museo Interactivo Trapiche.

6.- Que dicha solicitud por acuerdo del Pleno de Cabildo de se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que al centrarnos al estudio de tal petición, encontramos en primer lugar, que Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP tiene entre otros como objeto social, “coadyuvar con la Autoridad Municipal, Estatal y Federal en la edificación y promoción de obras y servicios públicos encaminadas a la realización de actividades culturales, educativas y artísticas; la promoción y difusión e impulso de las bellas artes: música, artes plásticas, artes dramáticas, literatura y danza; así como realizar programas de asistencia social para mejorar el nivel y calidad de la cultura y educación y llevar a cabo toda clase de actividades con la ciudadanía, autoridades del Municipio, del Estado y del País, que permitan la creación y desarrollo de infraestructura física para la cultura, educación y bellas artes.

7.- Que en esa inteligencia y por lo relevante del tema estas Comisiones Unidas generaron las reuniones de trabajo pertinentes, allegándonos en primer instancia de las documentales respectivas, de las exposiciones correspondientes por parte de las personas competentes en la materia, concluyendo de todo ello, que el motivo primordial de solicitar en comodato el bien inmueble referido, es para efectos de ser destinado como área de estacionamiento, tanto para el Teatro Ingenio y como el Museo Interactivo Trapiche, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, tienen competencia para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracciones II, V inciso d) de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 123 fracción I, V inciso c) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28 fracciones VI y VII, 29 fracción I, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, relativos del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que tomando en cuenta las múltiples actividades que viene realizando la referida Institución de Asistencia Privada, en apoyo a la cultura y las artes, consideramos la pertinencia de resolver de manera afirmativa la solicitud en el sentido de entregar en comodato el bien inmueble con superficie de 3,171.70 metros cuadrados y para

los fines descritos y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, celebren Contrato de Comodato con Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, respecto a un bien inmueble con superficie de 3,171.70 metros cuadrados, ubicado en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, el cual es actualmente utilizado como área de estacionamiento, que otorga servicio al Teatro Ingenio y al Museo Interactivo Trapiche; mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 4.92 metros y colinda fracción "B" del lote 8; al Oriente 35.88 metros y colinda con Museo Interactivo El Trapiche; al Norte 90.36 metros y colinda con Museo Interactivo El Trapiche; al Oriente 33.50 metros y colinda con lote 17; al Sur 70.52 metros y colinda con fracción "C" del lote 8 y 17.51 metros con fracción "C" del lote 8 y 1.63 metros con fracción "C" del lote 8 y al Poniente 66.16 metros con Teatro Ingenio; en las mismas condiciones en que fue otorgado el comodato en relación al bien inmueble denominado Teatro Ingenio, a dicha Institución de Asistencia Privada.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, comuníquese este resolutivo a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Ahome, para que proceda a la elaboración del Contrato de Comodato respectivo, conforme a lo señalado en este acuerdo y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.----

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, es algo sorprendente la realidad que no tenemos más de si acaso un mes, que no los dieron en propiedad, batallando porque tuvimos que hacer algunas negociaciones jurídicas y sacrificios con prediales para llegarnos de este bien inmueble, y no duramos un mes cuando ya lo estamos asignando en comodato que porque ya lo estaban ocupando como estacionamiento el Teatro Ingenio y el Museo Trapiche. Yo no estoy en contra de esas instituciones privadas más sin embargo no creo que sea lo más justo en estos momentos para el Municipio, nada más haciendo un poquito de análisis estaba viendo, que tenemos varias dependencias municipales que estamos rentando, por ejemplo esta DIDESOL, toda la oficina DIDESOL, tenemos otras allá donde estaba un hotel enfrente de la cabaña que estamos pagando y varias, el almacén del Municipio donde estamos pagando rentas y bastante dinero se le va

por esas por esos arrendamientos al Municipio y nosotros donando propiedad del Municipio, por veinte años que seguro estoy va a ser de por vida, ¿Por qué no reaccionamos y le apostamos mejor a que esto siga conservándose como patrimonio del Municipio, seguirselos prestando verbalmente, porque ahorita existe un litigio legal, tan es así que quienes estuvieron al frente del Ingenio Azucarero ahorita andan huyendo, con órdenes de aprehensión porque Luis Puente le siguió un procedimiento jurisdiccional judicial en Guadalajara Jalisco y ahorita andan bajo ni amprados ¿Por qué? Porque no les procedió el amparo, entonces yo creo que tenemos que ser más justos nosotros como representantes de aquí en el cabildo, a mí me hubiera gustado más que nos dieran la sorpresa que ahí vamos a construir a lo mejor unas oficinas de DIDESOL, la nueva unidad administrativa porque estamos muy céntrico, esta cerquitas, ahí tenemos el Instituto de la Cultura, ahí está contra esquina, ¿apoco no le sirve al Municipio ese terreno de 3,170 metros cuadrados? La verdad que nos hubiéramos aventado un diez buscando mejorar la infraestructura para el Municipio, en beneficio del Municipio, que andar buscando como resolverle el problema a las asociaciones público-privadas. Yo quiero ponerles muy en claro, yo no me opongo a eso, pero si le apuesto más a la infraestructura y progreso del municipio, vamos razonándolo, valórenlo, yo creo que estamos en tiempo ahorita para decirle a quien lo está pidiendo en comodato, “se lo prestamos peros si lo ocupamos la siguiente administración que llegue para construir a la mejor una nueva unidad administrativa, cabe perfectamente bien ahí y el ahorro económico para el Municipio no para nosotros, el bien que le traeríamos al Municipio seria excelente, yo creo que ya estuvo bueno también de que el Municipio nada más se encargue de estar dando y ahorita esas áreas tan importantes y tan bien ubicadas que tiene el Municipio también las pueda explotar para beneficio propio y de utilidad pública para todos los ahomenses, muchísimas gracias, es cuánto.

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, igual que el líder Camacho pues también pongo en duda el asunto de la donación, no de que sea lo mejor, porque en primer lugar todavía está en proceso un litigio y que si si en este momento todavía no es de nosotros pudiéramos tenerlo y que lo donara cuando llegara la definición de ese litigio y que se adjudicara a quien lo donó porque si ese litigio sale en contra tendríamos que invertir nosotros en comprar ese solar porque ya lo donamos, entonces estamos comprometiendo a la administración en la que se determine el litigio, si es favor o es en contra, entonces yo creo que prestado sería muy buena opción y les damos la opción a la administración que viene que ellos sean los que definan eso ya que llegué el asunto del litigio si es a favor o en contra de quien nos lo donó, porque si ese litigio sale en contra de quien no lo donó el

Ayuntamiento como ya lo donó tiene que hacer una inversión para pagar ese predio, y desde ahí estaríamos cayendo en una arbitrariedad y dejándole una herencia a la administración que sigue que tendría que hacer ese gasto, por ahorita podría ser en préstamo o bien, también en ese estacionamiento lo podría administrar el propio municipio por lo pronto, entonces es una manera de ver las cosas, difiero de que sea así por la inversión que se tendría que hacer en caso de que el litigio salga en contra de quien no lo donó a nosotros.

---El Regidor Juan Francisco López Orduño en el uso de la palabra manifiesta, hay que dejar bien claro que no es una donación, nosotros no podemos donar y no estaría de acuerdo en que fuera donación, lo que si es cierto y lo sabemos hay un juicio pendiente que se tiene que resolver en relación obviamente con la discusión o el pleito jurídico entre Luis Puente y los propietarios, pero aclaro no es una donación, es lo que dice usted, es un préstamo, lo que estamos haciendo, lo que procede aquí en todo caso, acortar el tiempo para efectos de no caer en contradicciones de relación con el proceso judicial, o sea el comodato está de acuerdo con el dictamen otorgado a veinte años, yo siento que el comodato debe de existir, podríamos reducirlo a diez años por lo pronto, porque los juicios esos duran un mundo de tiempo, hasta diez y siete años, entonces siento que esa sería una solución más viable que el comodato se hiciera a diez años, eh ahí no cabría la Unidad Administrativa amigo, la verdad no tendríamos estacionamiento ni para ellos ni para nosotros, yo la propongo allá en el 9 de diciembre, es cuanto señor Presidente.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, yo creo que a la mejor amigo no se ha dado cuenta que hay edificios inteligentes que se pueden hacer en un pequeño espacio, con un bien estacionamiento, son 3,170 metros y para comenzar ahí es propiedad del Municipio y en el 9 de diciembre no, es del Estado y vamos a batallar mil veces, ahora, me queda muy claro que el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala las facultades que tenemos, pero usted si a mí me da un bien inmueble en calidad de comodato por veinte años ratificado usted no me lo puede pedir mañana ¿eh? con todo el respeto ¿Por qué? Porque esta consensado y está avalado por el Pleno del Cabildo, legalmente no me lo puedes pedir, me lo puedes pedir una vez que concluya el mandato otorgado por el Pleno del Cabildo, porque tiene valides jurídica legal y veinte años, a lo mejor ya no existe usted ni yo amigo, créame que también hay que valorarlo, es que esto no es tan fácil, si porque tenemos facultades todos los viernes, propiedad del municipio, se lo vamos a otorgar a la iniciativa privada y vamos a seguir rentando inmuebles para que siga subsistiendo la vida política del Ayuntamiento, pues yo creo

que no estamos dando una buena señal, yo aquí sinceramente con todo el respeto licenciado, difiero de su comentario porque ahorita como le dije se pueden hacer edificios inteligentes o a lo mejor una dirección, nos ahorramos un dineral ¿Por qué? Porque dejaríamos de pagar y se pagaría automáticamente solo con el arrendamiento que estamos pagando por fuera, pero... la realidad yo nada más lo pongo a consideración, soy más que un voto en el pleno de este cabildo pero mi voto va a ser de una manera muy responsable en beneficio de la sociedad y si es en los términos que se está pactando de ante mano mi voto es en contra, muchas gracias.

---Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño Sánchez expresa, nada más para precisar yo dije que hay que acordar diez años no veinte, eso es una, y les aclaro, son dos juicios eh que tienen relación directa con el objeto jurídico que en este caso ha tramado, es decir para que quede bien claro, ellos también están demandando la nulidad de todos los actos jurídicos, que incluso la nulidad alcanzaría hasta el acuerdo de este Cabildo, si procede los dos juicios de Luis Puente, y entonces independientemente de del tiempo en el contrato nosotros como Ayuntamiento el juez nos va a requerir por la entrega y va a declarar nulo el comodato que otorgamos, esa es una, por eso yo estoy proponiendo que el comodato sea diez años, ellos están por la vía penal y están también por la vía civil buscando la nulidad absoluta de todos los actos jurídicos generados en ese proceso, entonces mi propuesta es que no se a veinte años, que sea a diez años y que sea comodato

---Acto seguido el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, nada más para decirte Lic. La nulidad absoluta si nosotros damos el aval trae daños y perjuicios, si sancionan al Municipio, independientemente de que proceda o no proceda, si procede la nulidad absoluta por supuesto que nosotros vamos a pagar daños y perjuicios porque estamos causando un daño con el aval que estamos dando, nada más, es cuánto.

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, nada más quiero hacer una pregunta, creo que este terreno esta escriturado a nombre del Ayuntamiento, por un lado ¿sí? Por otro lado si se llegara a ganar ese juicio que mencionan que la posibilidad la veo muy remota, yo creo que el Ayuntamiento lo que haría es pagar a valor pasado el terreno. Yo lo que si les quiero manifestar a los Regidores es que estas instituciones para el bien público ¿sí? Porque ellos no trabajan para fines privados pues, el Trapiche el Teatro y todas las instituciones, el CIE están trabajando para el bien público para todos los ahomenses, y están trayendo inversiones para todos los ahomenses. El valor de la

inversión que se va a poner sobre ese terreno es muy superior al valor del terreno, aquí es una cuestión matemática, o dejamos ir la inversión por no hacer esta gestión o no la arriesgamos y más adelante pues pagamos el terreno en el dado caso que se llegara a perder este juicio que yo la verdad no creo que pase de esa manera, ¿sí? Entonces yo la verdad yo los pongo también con el antecedente de que hay que cuidar las inversiones que se van a hacer para los ahomenses, y ahí en ese terreno se va a construir un estacionamiento y una infraestructura pública que va a ser para todos los ahomenses, que va a ser administrada por un patronato pero a fin de cuentas todo lo que hace ese patronato es para los ahomenses, es como nosotros el gobierno, no lo hacemos nosotros lo están haciendo ellos, es cuánto.

---Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Garibaldi Hernández expresando, nada más algunas observaciones con mucho respeto, la primera es un bien dado en donación a nosotros ¿no? Por lo cual cualquier responsabilidad sería de la persona que lo donó, no del Ayuntamiento, esta escriturado la buena fe se presume la mala fe se tiene que demostrar, creo yo que jurídicamente hablando no habrá problema, será un tema pues de muchos expertos que diferirían ¿no? Punto número dos regidor también con mucho respeto el dictamen está hecho, el punto del orden del día fue aprobado por lo cual nos tendremos que concentrar en las opciones que ustedes tienen.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, siempre ha sido una costumbre de este Cabildo desde que iniciamos los puntos que pasan a las comisiones y que tienen ciertas complicaciones como en este caso lo vemos entre todo el Cabildo en privado y en este caso pues no la Comisión no nos invitó, es su facultad y es su derecho, pero el caso de cierta manera ameritaba eso y estar convencido de lo que íbamos a hacer y como dice el licenciado López Orduño poder haber bajado la cláusula de la duración y que pudiéramos que en ese tiempo se solventara el juicio y ya con más solvencia poder hacer la adjudicación del comodato, pero pues si sale así pues que salga ¿no? Pero si hay cosas que por ejemplo Luis Felipe menciona sobre la cuestión de que está al servicio de todos los ahomenses, está al servicio de una minoría de ahomenses que asisten al teatro porque la verdad es una minoría, no caben más que ochocientas gentes y en el Municipio somos una barbaridad de gente que no hace uso de ese teatro y que sin embargo tiene derecho a la cultura igual y la inversión pues da estatus a la gente que tiene el teatro pero ni siquiera a veces ni trabajo a las compañías que construyen aquí se les da, entonces hay que poner en tela de duda todos esos asuntos por ejemplo de que está

al servicio de los ahomenses, ¿Por qué? A la mejor el parque Sinaloa está al servicio de los ahomenses porque van ahí mucha gente a jugar con los niños pero al teatro nada más va el que va a ver una obra de teatro y que cuesta y que la mayoría de los ahomenses no está al alcance la mayoría de los ahomenses, entonces eso sale sobrando, es criterio pero si ese tema de que lo pudimos haber visto todos juntos no se analizó pues, hay que siempre tratar de que cuando las comisiones ven que hay una complicación digan “por qué no nos vamos con todos” a lo mejor lo hubiéramos aprobado de otra manera antes como dice el licenciado López Orduño, a diez años y esperar que se resolviera el juicio en ese tiempo y no hubiera este problema discusión, pero por mi puede pasar a votación, ya veremos si lo aprobamos, digo si lo votamos o no algunos ¿no?

---Acto continuo hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, nada más otra vez con mucho respeto una aclaración y ahí o digo pues difiero totalmente porque me toca a mí encabezar la junta de Concertación Política que es el último filtro, así como el día de hoy discutimos muchos temas, este tema estuvo en la mesa, y creo yo que ahí se pudo haber platicado a profundidad, y el segundo punto regidor también con mucho respeto lo manifiesto, es que no tenía por qué haber sido discutido otra vez, salvo su consideración porque es el complemento de la primer donación, perdón del primer comodato, a nosotros nos tocó dar el Teatro Ingenio en comodato, a ustedes perdón como Regidores, entonces ustedes totalmente lo votaron a favor, es comodato ¿no? Fue una votación incluso que el regidor votó usted licenciado Horacio y ahorita lo que se está haciendo es complementar la donación que ya el comodato que ya se hizo pues está entregando esa parte que faltó en ese momento, que es el estacionamiento, creo que yo que mal haríamos pues si ya dimos en comodato un teatro que representa el 85% del tamaño del área a escatimar un estacionamiento que representa un 15% ¿no? Entonces es una opinión que tenemos, que platicamos el Presidente Municipal y un servidor cuando turnamos este punto al Orden del Día, nada más como aclaratoria creo yo que es completar y cerrar eso ¿no? Ese es el sentido de este punto porque en ese momento era imposible ya que estaba intervenido este terreno.

---En el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresa, bueno con su permiso, nada más era de hecho iba a hacer el comentario que estás haciendo Secretario, ya hicimos una parte de la donación, incluso este comodato no nada más es para el teatro sino también para el Trapiche, hay que recordar que el Trapiche también eh... trae alumnos de la zona rural de donde usted siempre ha visto regidor y los trae también gratuitos y los trae con camión y los trae con alimentos y necesitan un lugar donde llegar y donde estacionar

también las unidades en la que los transportan y como dicen ahorita; yo no formo parte de la Comisión de Concertación pero ese tema lo pudieron ver ahí, así como bajaron un tema que iba para turnarse a mi comisión y que yo no les estoy diciendo nada, yo creo que ese tema lo debieron haber visto ahí en concertación y ahí pudieron haber aclarado las dudas que tenían sobre el dicho punto que vamos a votar, es cuánto

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la autorización al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, celebren Contrato de Comodato con Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, respecto a un bien inmueble con superficie de 3,171.70 metros cuadrados, ubicado en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, el cual es actualmente utilizado como área de estacionamiento, que otorga servicio al Teatro Ingenio y al Museo Interactivo Trapiche, en las mismas condiciones en que fue otorgado el comodato en relación al bien inmueble denominado Teatro Ingenio, a dicha Institución de Asistencia Privada, celebrado con fecha 22 de mayo del 2017 y con vencimiento al 21 de mayo del 2037; el mismo se aprobó por mayoría de votos (15 a favor); dejándose constancia que los votos en contra corresponden a los CC. Miguel Ángel Camacho Sánchez, Rubén Medina Angulo y Yoshio Estevick Vargas Estrada y la abstención al Regidor Horacio Álvarez Castro.-----

---QUINTO.- SOLICITUDES DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LIC. AHUIZOTL RENTERÍA CONTRERAS, REFERENTES A PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO Y GRADO INMEDIATO SUPERIOR A FAVOR DE LOS CC. MARTIN ESPINOZA VERDUGO Y PEDRO MIRAMONTES HERNÁNDEZ, AMBOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuizotl Rentería Contreras, solicita que se resuelva por Cabildo la otorgación o no del grado inmediato superior, así como el otorgamiento de la pensión por retiro anticipado a favor de los CC. Martin Espinoza Verdugo y Pedro Miramontes Hernández, ambos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, estas personas están en la lista de las... son

parte de la lista de las personas que están para pensionarse sin demanda o... ¿estas viene con demanda? Ganada.

---El Regidor Juan Francisco López Orduño en el uso de la palabra manifiesta, es una demanda, tenemos que complementar ganada tenemos que sacarla adelante.

---Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, okey porque la lista en base a las demandas la lista no ha avanzado nada las que no demandan, entonces se está convirtiendo en un círculo vicioso que pues hoy pues todos los que no han demandado van a querer demandar porque nada más estamos sacando los que están demandado y yo creo que deberíamos de ir en forma paralela, avanzando con la lista con los que están demandado, a mi juicio ¿no? ¿Para qué? Para que no se convierta en un círculo vicioso y la gente que está saliendo sea nada más la que está demandando, y los que no están demandado pues se conviertan en demandantes todo porque es lo que va a suceder si nada más estamos sacando a los que están demandado y a los que no demandan no los sacamos entonces estamos cayendo en un error ahí se me figura a mí.

--- De nuevo hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, mire nada más para aclararle, estamos en proceso de una lista muy amplia por eso nos hemos detenido, no hemos coincidido todavía con el señor Tesorero para checar con su Presidente, su Secretario, la Comisión de Gobernación en forma porque ya le mandamos una lista grandísima al Tesorero para efectos de que vea realmente la capacidad económica del Ayuntamiento para entregar lo que obviamente conforme a lo que se le tiene que entregar a cada persona que vamos jubilar, pero si está grande, lo vamos a invitar a toda la Comisión de Gobernación a finiquitarla pero tenemos que ver primero nuestra capacidad económica, no podemos esto ya estos dos muchachos ya en ejecución de sentencia, hay otras sentencias que todavía no han causado ejecutoria que están pendientes y hay otras demandas que todavía no han llegado a sentencia, entonces la lista abarca todos los que ya cumplieron los veinticinco años que tienen más años, eh los que ya tienen sentencia y los que tienen demanda y también hay un montón de gente que no tiene demanda pero que ya cumplió los veinticinco años, en eso le vamos a entrar la Comisión una vez que el tesorero pueda nos diga ya hay la cantidad para poder seguir adelante, acuérdense que no es nada más la cantidad que va a desembolsar el Ayuntamiento en cuanto a indemnizaciones, sino también que tanto va a repercutir en la nómina de todos los jubilados que obviamente repercute en los egresos del Ayuntamiento,

entonces todo eso falta para ya ponernos todos de acuerdo y darle para adelante a eso.

---Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, si porque aquí este hay que ver una situación que causa perjuicio en tanto al Municipio el asunto de la imagen de no estar haciendo las cosas adecuadamente, como que también el policía que demanda casi no se queda nada de la cuestión de la parte de la liquidación que le dan porque le cuesta veinte mil pesos la demanda y aparte de eso no se habría que analizar a quienes con demanda le están pagando porque es un despacho de un funcionario público del Municipio quien está ejecutando muchas de esas demandas.

---Nuevamente en el uso de la palabra el regidor Juan Francisco López Orduño expresa, viene de la universidad el señor este lo conozco, es el que más demandas a interpuesto el servicio social universitario el encargado ¿no? Es el que más demanda tenemos de ellos y bueno ya lo otro lo ignoro por completo y yo siento que lo que debemos de hacer es abocarnos la comisión la próxima reunión a darle para adelante a esto y sacar las jubilaciones que podamos sacar.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

---SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA VENTA DE FRACCIONES DE TERRENO CONSIDERADAS COMO DEMASÍAS. - Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

-- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 24 días del mes de agosto del año 2018.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la venta de fracciones de terreno consideradas como demasías en la Ciudad de los Mochis, Sinaloa----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

4.- Que en el Departamento de Bienes Inmuebles de esta Administración Municipal, se han recepcionado solicitudes de ciudadanos que tienen en posesión fracciones de terrenos considerados como demasías y otros, las cuales pretenden regularizarlas e incluso muchas de ellas hasta construcción tienen, por lo que en ese sentido dicha dependencia se ha dado a la tarea de formar un expediente de cada uno de los peticionarios para su seguimiento respectivo, los cuales esta Comisión ha venido revisando.

5.- Que fundamentado en lo anterior, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 31 de julio del año en curso, se dio lectura a las solicitudes del Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles Lic. Marlon Jesús Franco Clark, referentes a venta de fracciones de terrenos considerados como demasías, a favor de Margarita de la Paz Castro, respecto a una superficie de 42.05 metros cuadrados; Vidal Peinado Fontes, respecto a una superficie de 153.10 metros cuadrados y Rosario Leyva López, respecto a una superficie de 1800 metros cuadrados, expedientes que cuentan entre otros requisitos, con deslinde oficial expedido por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115

de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, considera que el autorizar la venta de las fracciones de terreno consideradas como demasías, es una manera de dar certeza y seguridad jurídica en cuanto a tenencia de la tierra se refiere, a todo aquel solicitante que de manera formal acuda al Departamento de Bienes Inmuebles a que les regularicen dichas fracciones de terrenos que en muchos de los casos ya las vienen ocupando, por lo que en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa, para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajenen a título de compraventa fracciones de terreno consideradas como demasías, a favor de las siguientes personas y en la forma que a continuación se detalla:

SOLICITANTE: ROSARIO LEYVA LOPEZ

Al Norte: 7.50 Mts. y colinda con propiedad de Rosario Leyva López.

Al Sur: 7.50 Mts. y colinda con Avenida Venustiano Carranza.

Al Ote.: 2.40 Mts. y colinda con calle del Nogal.

Al Pte.: 2.40 Mts. y colinda con Propiedad Privada.

SUPERFICIE TOTAL: 18.00 MTS².

VALOR POR METRO CUADRADO: \$ 880.00

VALOR DE OPERACIÓN: \$15,840.00

SOLICITANTE: MARGARITA DE LA PAZ CASTRO

Al Norte: 3.90 Mts. y colinda con posible demasía.

Al Sur: 3.85 Mts. y colinda con posible demasía.

Al Ote.: 10.85 Mts. y colinda con calle Corregidora.

Al Pte.: 10.85 Mts. y colinda con Lote 09.

SUPERFICIE TOTAL: 42.05 MTS².

VALOR POR METRO CUADRADO: \$

1,400.00

VALOR DE OPERACIÓN: \$58,870.00

SOLICITANTE: VIDAL PEINADO FONTES

Al Norte: 21.66 Mts. y colinda con Blvd. Bienestar.

Al Sur: 21.80 Mts. y colinda con Lote 38.
 Al Ote.: 7.35 Mts. y colinda con posible demasía.
 Al Pte.: 6.75 Mts. y colinda con posible demasía.

SUPERFICIE TOTAL: 153.10 MTS².
VALOR POR METRO CUADRADO: \$ 515.00
VALOR DE OPERACIÓN: \$78,846.50

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, tórnese el Acuerdo correspondiente al Departamento de Bienes Inmuebles, para los trámites conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---SÉPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO PROCURADOR, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME, CELEBREN CONVENIO PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, CON LA EMPRESA CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ S.A. DE C.V., PARA EFECTOS DE BRINDAR EL APOYO CON MATERIAL PÉTREO, CON UN VALOR HASTA POR LA CANTIDAD DE \$557,022.94, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL (CON-TEC), EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 24 días del mes de agosto del año 2018.-----

---**Visto;** para resolver respecto a autorización a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndica Procuradora, para que en representación del Municipio de Ahome, celebren Convenio para la Atracción de Inversiones y la Generación de Empleos, con la

Empresa Conductores Tecnológicos de Juárez S.A. de C.V., para efectos de brindar el apoyo con material PÉTREO, con un valor hasta por la cantidad de \$557,022.94 (SON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS PESOS 94/100 M.N.), para la instalación de una nave industrial (CONTEC) en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que mediante escrito de fecha 16 de julio del 2018, el C. Ing. José Alberto Padilla Pérez Asst Vicepresidente CON-TEC Div. Sinaloa comunica al Presidente Municipal de Ahome Manuel Urquijo Beltrán el interés en el fortalecimiento del desarrollo económico y bienestar social del Municipio de Ahome, informando lo de un nuevo proyecto que involucra la creación de una nueva planta industrial MCH4, cuyo propósito es la creación de 750 nuevos empleos lo cual significa el cuarto proyecto en la Ciudad de Los Mochis, el quinto proyecto para el Municipio de Ahome en el cual el GRUPO SUMITOMO ELECTRIC, ha confiado sus operaciones de manufactura a los habitantes de este Municipio por ser garantía en seguridad, calidad y productividad. Que estos empleos beneficiarán de manera positiva las tendencias de ocupación en la mano de obra directa e indirecta y se sumarán a los más de 3,100 empleos con los que actualmente se cuenta en este Municipio, además de promover y fortalecer la educación y tecnología para proveer al prestigiado cliente automotriz Ford Company a partir del mes de noviembre del 2018, fecha de inicio de operación de este edificio. Este proyecto de inversión inicial es de más de 95 millones de pesos que involucra la construcción, equipamiento y adecuación de esta nave industrial que a su vez, se ha diseñado para tener la capacidad de generar una derrama económica adicional de más de 66 millones de pesos anuales; para

lo cual se requiere del apoyo del Gobierno Municipal para consolidar la creación de estos nuevos 750 empleos, con la siguiente propuesta:

- Aportación de la terracería de relleno de calidad 6,900 M3
 - a) Sub Rasante 4,600 M3
 - b) Sub Base 2,300 M3
- Humectación, homogenización y compactado de terracería.
- Equipo, herramienta y mano de obra para la preparación de plataforma de 9,000 M2

4.- Que del análisis realizado al contenido de la solicitud de referencia y a la explicación brindada por servidores públicos involucrados en el tema, se concluyó la conveniencia y pertinencia de celebrar un Convenio para la Atracción de Inversiones y la Generación de Empleos, con la Empresa Conductores Tecnológicos de Juárez S. A. de C. V., para efectos de brindar el apoyo con material PÉTREO, con un valor hasta por la cantidad de \$557,022.94 (SON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS PESOS 94/100 M.N.), para la instalación de una nave industrial (CONTEC) en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 Párrafo Primero 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, considera que el autorizar la celebración de un convenio para la atracción de inversiones y la generación de empleos es de beneficio para muchas familias ahomenses, por lo que en esa inteligencia se resuelve como procedente y en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndica Procuradora, para que en representación del Municipio de Ahome, celebren Convenio para la Atracción de

Inversiones y la Generación de Empleos, con la Empresa Conductores Tecnológicos de Juárez S.A. de C.V., para efectos de brindar el apoyo con material PÉTREO, con un valor hasta por la cantidad de \$557,022.94 (SON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS PESOS 94/100 M.N.), para la instalación de una nave industrial (CONTEC) en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el dictamen a la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE AHOME, PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUEL URQUIJO BELTRÁN, PARA DESIGNAR A LA C. ALMA GRACIELA ZAPIEN ROSAS COMO PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, que en el ejercicio de mi derecho como Presidente Municipal de someter a la consideración de este Cabildo propuestas y demás asuntos que tienen que ver con el quehacer público municipal, el día de hoy me permito en observancia a lo que establecen los Artículos 2 y 4 del Reglamento del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Ahome, la designación del Presidente de este Consejo Local en la persona de ALMA GRACIELA ZAPIEN ROSAS, quien es Licenciada en Educación Familiar, cuenta con un amplio Curriculum Vitae y considero que reúne el perfil adecuado para desempeñar esta importante responsabilidad.

---Agrega el de la voz, que como antecedente y sustento a esta propuesta y que con toda seguridad muchos de ustedes ya tienen conocimiento, por Acuerdo de Cabildo en su momento este cargo lo asumió el Contador Público Marco Vinicio Ibarra Ibarra habiéndose formalizado el nombramiento respectivo; sin embargo en este año dicha persona presento su renuncia por motivos de no tener el tiempo suficiente que esta responsabilidad amerita y que merece la ciudadanía, es por ello que fundamentado en los preceptos antes mencionados, formulo esta propuesta de designación a este Pleno misma que está a su consideración.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), la propuesta del Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán, consistente en la designación de Alma Graciela Zapien Rosas, como Presidenta del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Ahome.---

---NOVENO.- ASUNTOS GENERALES.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, nada más Presidente quisiera que por su conducto le enviara un saludo a la gente a todo el personal de Servicios Públicos que hace un par de días los vimos muy activos, en lo personal me tocó verlos muy activos de muy temprano, al personal de protección civil que con la inclemencia que tuvimos en clima eh tuvimos una respuesta favorable, rápida, pronta, me toca verlo a mí porque en el corazón donde nace el pluvial de Valdez ahí estoy, ahí tengo un negocio y la verdad me preocupé al principio al ver como subió el agua pero también de manera inmediata a escasos sesenta setenta minutos el agua ya no estaba ahí en el cruce de Rosales y Heriberto Valdez, la verdad fue algo muy tranquilo que antes de las 11:00 de la mañana ya estaba el agua desazolvada y en gran parte de la ciudad de Los Mochis los vimos trabajando y por las redes sociales y a usted también felicitarlo por todo el despliegue o el operativo que se implementó desde temprana hora, a la gente de protección civil y de servicios públicos municipales, la verdad un saludo y unas felicitaciones a todo su equipo.

--- Acto seguido en el uso de la voz el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, yo también quiero enviar un saludo y hoy en su día a todos los abuelos del Municipio de Ahome principalmente, a lo que aquí se encuentran; a Paty López, a Lili a Ceferino, a López Orduño y en mi caso en lo propio y pues ya, ya no nos queda otra más que felicitar a nosotros mismos porque de parte del Ayuntamiento cuando menos habría de haber un pastelito, algo especial, ojalá que pa' la otra lo encargue.

---A continuación en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifiesta, hubo fiesta el día del abuelo, fuimos a la fiesta del DIF muy padre.-----

---DÉCIMO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18:00 dieciocho horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.--- CONSTE.-----

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA
AYUNTAMIENTO

EL SECRETARIO DEL

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES
HERNÁNDEZ

JUAN ANTONIO GARIBALDI

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 63 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2018.-----
